



HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA DR. “BONORINO UDAONDO”

Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires

PERFIL DE PUESTO

Nombre de puesto: Enfermería para Área abierta Internación General.

Acreditar idoneidad para la función o cargo, la que se evaluará en el respectivo concurso.

Incompatibilidades: cargos nacionales, provinciales y/o municipales.

Objetivo del puesto

Atención en contacto directo con las personas y sus familias.

Desempeñar funciones establecidas en la Ley nº298 y normativa complementaria, reglamentaria y sus modificatorias.

Realizar funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo/la habilite el título que acredita.

Funciones Principales

Las personas que se postulen para concursar y ocupar un cargo como PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA del Hospital de Gastroenterología “Bonorino Udaondo” perteneciente al Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe contar como requisito fundamental con las características personales y profesionales que se detallan a continuación.

- Participación activa en la práctica de técnicas relacionadas a la atención directa de pacientes. Fortaleciendo el impacto de los cuidados de enfermería brindado a los pacientes.
- Ejercer la práctica de enfermería en conformidad a lo establecido por las leyes regulatorias de la profesión.
- Identificar, articular y tomar parte activa de asuntos éticos del paciente, de la familia y de los profesionales, la organización, la comunidad promoviendo la autonomía, la beneficencia y la universalidad de los cuidados de enfermería.
- Mantener actualización continua de los fundamentos teóricos de las prácticas de la profesión.
- Brindar atención oportuna y eficaz ante urgencias y emergencias que se produzcan, sustentado en el conocimiento científico.
- Reevaluar los cuidados de enfermería y efectuar las modificaciones oportunas de acuerdo a la evolución del estado de salud del paciente
- Cumplir y hacer cumplir las normativas y protocolos del servicio.
- Participar y actuar de acuerdo al rol establecido en el plan de emergencia y evacuación establecido en el hospital.
- Promover un clima laboral adecuado, manteniendo las buenas relaciones interpersonales y fomentando el trabajo en equipo.

Relaciones Interpersonales

Internas: Equipo de salud

Externas: individuos-familia-comunidad

Experiencia

Requiere:

- Poseer 1 (un) año de experiencia comprobable por recomendación escrita en atención de pacientes internados en instituciones de salud emitida por un responsable de la institución donde presta servicio donde deberá aclarar función que cumplía, el desempeño y antigüedad en el sector o Documento que acredite la experiencia solicitada (PREFERIBLE).
- Conocimientos: las cuatro clínicas básicas y específicamente: cuidados críticos, RCP avanzado, Ley N° 298 (del ejercicio profesional), Ley N° 153 (básica de Salud), Ley N° 27499 (Micaela), Ley N° 26743 (Igualdad de Género), Ley N° 26485 (Protección Integral a Las Mujeres), Ley N° 26657 (Nacional de Salud Mental), LEY NICOLÁS (27797): Ley De Calidad Y Seguridad Sanitaria. Vigilancia epidemiológica, estadística.

Nivel de formación

Lic. en Enfermería o Enfermeros/as Profesionales de instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas con matrícula nacional vigente de acuerdo a las pautas de la Resolución N° 1910/23 del Ministerio de Salud de la Nación.

Otros conocimientos

Informática

Office: Nivel básico

Competencias

Adaptabilidad- Autonomía - Trabajo en equipo- Habilidad de transmisión- Criterio en la atención de pacientes.

Otros

Los cargos en la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires son admisibles en tanto el postulante no se encuentre en alguna de las situaciones descriptas en Ley 6767



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: FORMULARIO PERFIL DEL PUESTO ENFERMERIA INTERNACIÓN GENERAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.